I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001245

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 06 AGO 2024

V I S T O S:

La Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de agosto 2024; el Certificado N°122/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°400/076/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°600/045/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; Informe Comisión Evaluadora; el Acta Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/604/2024, N°202/714/2024, N°202/996/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/604/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL DESCO" ID 324-36-LP24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/714/2024, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L.,** mediante Decreto Exento N°202/996/2024, quien desiste de la ejecución del proyecto.

Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°400/076/2024.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria, realizada con fecha 2 de agosto de 2024.

D E C R E T O:

1. Deja sin efecto el Decreto Exento N°202/996/2024 que adjudico la propuesta antes mencionada a la empresa **CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. R.U.T. N[redacted]**, por cuanto dicho proveedor desistió de la ejecución del proyecto.

2. **Readjudicase** la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL DESCO" ID 324-36-R124**, a la empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.** R.U.T. N°[redacted] representada legalmente por don **Wilber Aranda Pastor**, Cedula de Identidad N°[redacted] por un valor total de por un monto de **$86.541.084.-** (impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 135 días, conforme a lo previsto en el artículo 41 del Decreto N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y lo establecido en el punto 11 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001245

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Obras Municipales o a quien designe, según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.170.000 "Mejoramiento Sede Social Desco", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°122/2024

Cerrillos, 5 de agosto de 2024

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de agosto del 2024, se aprobó por unanimidad autorizar la readjudicación de la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL DESCO" ID N°324-36-R124**, al segundo oferente, empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.**, R.U.T. N°76.699.371-0, por un monto total de $86.541.084.- (impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 135 días, debido a que el proveedor adjudicado desiste de la ejecución del proyecto.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

T.G.T.